Nota de prensa

Programa A.G.U.A.

Aguas de la Cuenca del Ebro y la Comunidad General del Canal de Aragón y Cataluña firman el convenio de financiación del embalse de San Salvador

- El presidente de AcuaEbro y de la Confederación Hidrográfica del Ebro, José Luis Alonso y el presidente de la Comunidad General de Regantes, José Luis Pérez, han rubricado el documento esta mañana tras la Asamblea General del Canal de Aragón y Cataluña

- AcuaEbro financiará el 50% con fondos propios y el restante 50% se financiará mediante préstamos solicitados por la sociedad estatal y a recuperar a cargo de los usuarios

- Este paso era necesario para hacer efectiva la licitación de esta obra del Pacto del Agua de Aragón que se autorizó el pasado mes de abril

10,may. 2008- El presidente de la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., y presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, José Luis Alonso, y el presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, José Luis Pérez, han firmado esta mañana el convenio de financiación de la obra del embalse de San Salvador, una actuación del Pacto del Agua de Aragón.

La firma se ha realizado tras la reunión de la Asamblea General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, en la que sus miembros han apoyado el modelo de financiación. Este convenio es necesario para continuar con la tramitación administrativa de la obra que ha sido licitada el pasado mes de abril.

CORREO ELECTRÓNICO
mmohedano@chebro.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAGASTA, 24-26
50071 - ZARAGOZA
TEL: 976 711042
FAX: 976 23 78 15

En el documento se fija que el coste total de la obra es de 103.000.000 euros incluyendo todos los conceptos, proyectos, expropiaciones, estudios y obras. Este coste total se financiará en términos generales:

- El 50% del importe total por AcuaEbro, con cargo a sus recursos propios, sin perjuicio de su recuperación a cargo de la Comunidad General de Regantes, a través de la componente técnica de las tarifas. Esta recuperación servirá para crear un Fondo de amortización que se destinará a la inversión necesaria para mantener el embalse siempre operativo

- El 50% restante mediante préstamos solicitados por AcuaEbro a entidades bancarias y se recuperará con cargo a la Comunidad General de Regantes vía tarifas de agua, en un plazo máximo de 25 años desde la puesta en explotación del embalse. La Comunidad General participará en la negociación de estas operaciones financieras

La recuperación de los costes se realiza atendiendo a los criterios de la Directiva Marco del Agua y se realiza a través del cobro de tarifas que se calculan con estos componentes:

- Componente fija: se establece durante los primeros 25 años del embalse y tiene por objeto cubrir las cuotas de amortización e intereses de la operación financiera

- Componente técnica: se establece desde año 26 al 50 de la vida del futuro embalse. Su objeto es la recuperación nominal de los recursos propios empleados por AcuaEbro en la actuación para crear el Fondo de amortización que permita reinvertir en el embalse

- Componente variable: para cubrir gastos de funcionamiento, explotación y conservación de la obra hidráulica y los costes indirectos que sean imputables a la explotación

En el convenio firmado hoy también se hace referencia a la titularidad de la explotación del embalse una vez se haya concluido la obra. Esta titularidad corresponde a la Administración del Estado, encomendada a la sociedad estatal

CORREO ELECTRÓNICO
mmohedano@chebro.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAGASTA, 24-26
50071 - ZARAGOZA
TEL: 976 711042
FAX: 976 23 78 15

AcuaEbro. Para regular esta explotación la sociedad firmará un convenio específico con la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña que recogerá todas las cuestiones relacionadas, como el plazo de vigencia y las tarifas de explotación.

El embalse de San Salvador optimizado es una actuación recogida en el Pacto del Agua de Aragón y su objetivo es paliar los déficits hídricos de las 105.000 hectáreas regables del Canal de Aragón y Cataluña.

CORREO ELECTRÓNICO
mmohedano@chebro.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAGASTA, 24-26
50071 - ZARAGOZA
TEL: 976 711042
FAX: 976 23 78 15